REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juez Primero Laboral Cto

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **105** **Fecha:** 06/11/2020 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05266310500120090033000	Ordinario	CARLOS ALFONSO - MARTIN SEGURA	CRISTALERIA PELDAR S.A.	No Se Realizó Audiencia se fija el día 01 de diciembre de 2020, a las 9.30 am, para realizacion de audiencia. No accede a solicitud.	05/11/2020		
05266310500120140063200	Accion de Tutela	FABIO DE JESUS - MEJIA BOTERO	NUEVA EPS	El Despacho Resuelve: archivo incidente por cumplimiento	05/11/2020		
05266310500120180038200	Ordinario	ALAIN DE JESUS MENDOZA VILLADA	COLCERAMICA S.A.S.	Realizó Audiencia se fija el día 29 de abril de 2021, a las 2.30 pm, para audiencia de trámite y juzgamiento.	05/11/2020		
05266310500120190024900	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	SOCIEDAD DE TRANSPORTES LTDA SANTRA	El Despacho Resuelve: Vencido el término de traslado del escrito de excepciones, se procede a fijar fecha para audiencia pública, en la cual se resolverán las excepciones propuestas para el día lunes veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las dos y treinta de la tarde (02:30 pm).	05/11/2020		
05266310500120200003400	Ordinario	JAIR BERNANDO COLORADO GRAJALES	SOFASA S.A.	El Despacho Resuelve: Accede a solitud de adelantar citacion por aviso.	05/11/2020		
05266310500120200015500	Ordinario	ANGEL JAVIER OSORIO GIRALDO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	El Despacho Resuelve: Acepta sustitucion de poder.	05/11/2020		
05266310500120200025900	Ordinario	AMANDA SANCHEZ VEGA	JAZMIN ELISA GALVIS	El Despacho Resuelve: Se acepta renuncia a poder	05/11/2020		

ESTADO No. **105** **Fecha:** 06/11/2020 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno

FIJADOS HOY **06/11/2020** **Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL** **TERMINO LEGAL DE UN DIA.**

JOHN JAIRO GARCIA RIVERA

SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 052663105001-2009-00330-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, Noviembre Cinco (05) de dos mil Veinte (2020)

En vista de que la audiencia anterior, no se pudo llevar a cabo, por las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para contener la pandemia del COVID 19, se fija el martes primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las 9.30 p.m., para audiencia pública, en la que se resolverá el presente incidente de liquidación.

No se accede a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, en memorial que antecede, toda vez, que es precisamente ese el objeto de la presente Litis, ello es, determinar la forma en que debe liquidarse, la sentencia emitida por el Honorable Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052663105001-2019-00249-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Envigado, noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Vencido el término de traslado del escrito de excepciones, se procede a fijar fecha para audiencia pública, en la cual se resolverán las excepciones propuestas para el día lunes veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las dos y treinta de la tarde (02:30 pm).

NOTIFÍQUESE,

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, Noviembre Cinco (05) de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO: 052663105001-2020-0034-00

Teniendo en cuenta que se ha surtido en debida forma la citación para diligencia de notificación personal, sin que la parte demandada haya comparecido al despacho a recibir notificación personal, se accede a la solicitud elevada por el apodero Judicial de la parte demandante, de proceder a enviar las diligencias para notificación por aviso, para lo cual, la parte interesada podrá retirar el formato respectivo, en la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE,

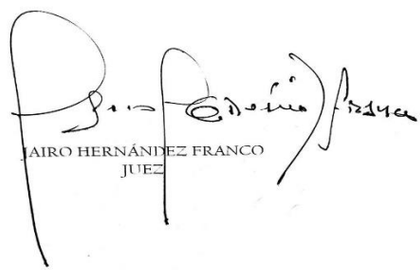

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO Nº _____ en la Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día _____ de _____ de 2020.

_____
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052663105001-2020-00155-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, Noviembre Cinco (05) de dos mil Veinte (2020)

En vista de que en el poder otorgado al doctor JUAN GABRIEL OSORIO CASTRILLON con T.P. 297.861, C.S., de la J., se le confirió facultad expresa de sustituir el poder, se acepta la sustitución hecha en el Dr. JUAN FERNANDO PEÑA PEREZ con T.P. 303.864, C.S., de la J., en consecuencia se le reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante ANGEL JAVIER OSORIO GIRALDO.

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
Juez

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

CERTIFICO:
Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO Nº _____ en la Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día _____ de _____ de 2020.

_____
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052663105001-2020-00259-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente, se admite la renuncia al poder que hace la estudiante de Derecho adscrito al **CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD CES, JULIETA ROLDAN C.C 1.001.378.990**, quien representa los intereses de la parte demandante **AMANDA SANCHEZ VEGA.**

Se advierte, que de conformidad con el Art. 76 del C.G.P la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO
JUEZ